

así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, así como el correspondiente Informe de los Administradores; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—El Secretario no Consejero.—Natalia Sanz Sanz.—55.031.

### **SOLVENTIS GESTIÓN, S.G.C., S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **SOLVENTIS CORPORATE FINANCE, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas el 23 de mayo de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Solventis Gestión, Sociedad Gestora de Carteras, Sociedad Anónima, de Solventis Corporate Finance, Sociedad limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 10 de septiembre de 2008.—Alberto Moro Suárez, Consejero Delegado de Solventis Gestión, Sociedad Gestora de Carteras, Sociedad Anónima, y Presidente del Consejo de Administración de Solventis Corporate Finance, Sociedad Limitada.—54.612. 2.ª 25-9-2008

### **SUELO XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción de capital social y modificación estatutaria*

Primero.—En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, en fecha 19 de junio de 2008, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de las aportaciones a los socios.

El capital social esta fijado actualmente en un millón doscientos dieciséis mil doscientos euros (1.216.200 euros), dividido en 2.027 acciones de seiscientos euros (600 euros) de valor cada una, y en la reunión anteriormente citada, se acordó la reducción del capital social hasta la cifra de un millón ciento catorce mil ochocientos cincuenta euros (1.114.850 euros), lo que reduce el capital social en ciento un mil trescientos cincuenta euros (101.350 euros), mediante la reducción del valor nominal de cada acción de cincuenta euros (50 euros), de tal forma que el valor nominal de las 2.027 acciones queda fijado en quinientos cincuenta euros (550 euros), modificándose consecuentemente el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a dicha reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios de reducción de capital social.

Madrid, 19 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de la Fuente San Martín.—54.443.

### **SVENSON, S.L.U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **MADECA GRUPO DE INVERSIONES, S. L.**

**HAIR ESTUDIO, S.L.U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 24 de septiembre de 2008, la Junta General de Socios de «Maceda Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» y los respectivos Socios Unicos de «Hair Estudio, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» y «Svenson, Sociedad Limitada (sociedad Unipersonal)» han aprobado la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción de las dos primeras por parte de la última.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—D.ª Susana García Fernández de Cañete. Presidente del Consejo de Administración de Maceda Grupo de Inversiones, S.L. y de Svenson, S.L. (Sociedad Unipersonal), y Administradora Única de Hair Estudio, S.L. (Sociedad Unipersonal).—55.579. 1.ª 25-9-2008

### **TALLERES ALTAMIRA**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 88/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Antonio Pérez Hidalgo contra «Talleres Altamira», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar al ejecutado «Talleres Altamira», en situación de insolvencia total por importe de 95.536,66 euros de principal, más la cantidad de 16.718,92 euros para intereses y costas calculados provisionalmente y sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—54.474.

### **TEC CONTAINER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

### **MARTICAN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Tec Container, Sociedad Anónima» y de «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 10 de septiembre de 2008, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Tec Container, Sociedad Anónima» de «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal» conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Ma-

drid con fecha de 17 de julio de 2008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Tec Container, Sociedad Anónima», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de julio de 2008, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 30 de junio de 2008, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente directamente de la totalidad de las acciones de «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal», y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración de «Tec Container, Sociedad Anónima» y el Administrador Único de Administración de «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal», D. Miguel de Sebastián Merello y D. Leonardo Moragón Mesas.—54.742. y 3.ª 25-9-2008

### **THALASSA TRAVEL, S. A. L.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar el día 28 de octubre de 2008, a las trece treinta horas, en calle San Esteban, 46, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de los años 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Inactividad de la sociedad y posible disolución.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Mahón, 18 de septiembre de 2008.—El Administrador, Miguel Messara Godoy.—55.014.

### **UNITEC UNIÓN DE TIENDAS ESPECIALISTAS EN COMUNICACIONES, S. A.**

*Convocatoria Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 6 de noviembre de 2008, a las 12 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda, el día 7 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, para debatir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión, y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007, cerrado a 31 de diciembre de dicho año, así como aprobación de las cuentas anuales consolidadas del grupo de 2007 y el informe de gestión relativo al mismo.

Segundo.—Reelección o nombramiento de Consejero.

Tercero.—Reelección o nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.